

Guayaquil, Junio 22 del 2020

Señor Ingeniero:
MARCO ANTONIO MORA SILVA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO INTERANDINO INTERCONSORCIO S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE**, por el periodo de CINCO años.

En Ejercicio de tales funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, pudiendo escribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 20 de Marzo de 1992 por el Notario Público vigésimo cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Icaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 20 de Abril de 1992, con aumento de Capital y Reformas de Estatutos del 17 de Julio del 2002, inscrito en el Registro Mercantil el 31 de Diciembre del 2002.

Atentamente



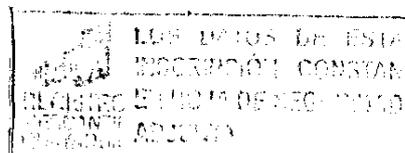
Ing. Patricia Lozano P
Secretaría Ad Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE CONSORCIO INTERANDINO INTERCONSORCIO S.A.

Guayaquil, Junio 22 del 2020



ING. MARCO MORA SILVA
C.I. 0931523021



ESTUDIO EN
BLANCO

ESTUDIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:16.846
FECHA DE REPERTORIO:24/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nomenclador de Gerente, de la Compañía **CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A.**, a favor de **MARCO ANTONIO MORA SILVA**, de fojas **38.634 a 38.637**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.598**.

ORDEN: 16846



Guayaquil, 26 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0224341

Bis